

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U150517**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U150517 PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA **SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR **NALLELY ARELLANO VALENCIA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 25 de noviembre de 2015 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta número **LA-019GYR047-N57-2015** (consolidada), con una vigencia a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016; en el cual establecieron un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$11,189,709.44 (ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 44/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado.
- II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su apoderado legal, que:

I.1.- El C. Jesús Humberto Vázquez Sahagún, en su carácter de Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la escritura pública número 123,390 de fecha 18 de julio de 2016, otorgada ante la fe del Doctor Eduardo García Villegas, Notario Público número 15 de la Ciudad de México.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U150517**

I.2.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente Convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 21053002, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000503095-2016 emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 06 de septiembre de 2016, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Con oficio número 095384611810/201600**2424** de fecha 01 de julio de 2016, el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto de "EL INSTITUTO" solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de hasta en un 20% (veinte por ciento) mismo que se agrega como **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09538461 1800/201600**3405** de fecha 06 de septiembre de 2016, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente Convenio Modificatorio, para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; documento que se agrega como **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Con oficio número 09 53 84 61 1CFA/7685 de fecha 08 de septiembre de 2016, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, solicitó al Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto complementar la documentación faltante para ser integrada en el presente convenio, consistente con la Disponibilidad Presupuestal; documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- Mediante oficio número 09538461 1810/201600**3840** de fecha 14 de octubre de 2016, el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto, rectifica la solicitud para la elaboración y formalización del presente convenio en términos de lo señalado en los párrafos primero y cuarto del Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, anexando el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal referido anteriormente, por un importe susceptible a ampliar de hasta el 20% (veinte por ciento) mismo que se agrega como **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.7.- En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", en su calidad de área consolidadora en representación de los administradores del contrato principal, se elabora el presente Convenio Modificatorio a fin de incrementar en proporción a los bienes adquiridos, el monto total de bienes de la clave siguiente:

Clave	Importe susceptible a ampliar hasta el 20% sin IVA
060 167 6661 12 01	\$2,237,915.04 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 04/100 M.N.)

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U150517**

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Apoderada legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 15 de julio de 2016 recibido en “EL INSTITUTO” el 15 de julio de 2016, manifestó su anuencia para la suscripción del presente Convenio Modificatorio, aceptando el incremento de bienes estipulados en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el **Anexo 1 (uno)** del Contrato principal.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los bienes en los términos pactados en el Contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- Declaran “LAS PARTES” por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar el monto total de bienes de la clave descrita en la Declaración I.7, la cual se obliga a suministrar “EL PROVEEDOR” conforme a las cantidades relacionadas en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “LAS PARTES” convienen en incrementar el monto máximo del Contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
\$13,427,624.48
(TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 48/100 M.N.)

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incremente.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U150517**

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este Convenio Modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **28 de octubre de 2016** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**“EL PROVEEDOR”
SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A.
DE C.V.**



JESUS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN
Apoderado Legal



NALLELY ARELLANO VALENCIA
Apoderada Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA
EN REPRESENTACIÓN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
Coordinadora de Control de Abasto


CORVA/JHG/JMHN

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U150517**

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

R

SW TEXTIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000503095-2016

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 08 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 3360 RECIBIDO EL 02/09/2016 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION

Fecha Elaboración: 06/09/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,023,920,926.02
 Cuenta: 21063002 DE MATERIAL DE CURACION Unidad de Información: 028001 Centro de Costos: 150900

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	804,269.8	41,784.8	76,060.8	101,805.8	
CAPACITABLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	87.9	0.0	1,533.6	0.0	

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de Información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

[Signature]
 Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DÍA	MES	AÑO

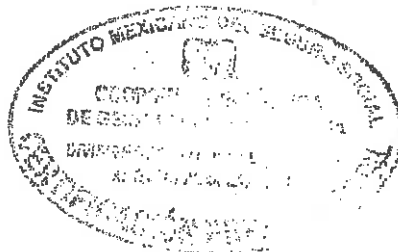
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 6170-009-001



ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

AN TEXIO

h



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U150517**

ANEXO 2

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ON TEXTIO



Ciudad de México, a 01 JUL 2016
Oficio Núm. 095384611810/2016002424

C. Nallely Arellano Valencia
Representante Legal de la Empresa
Selecciones Medicas del Centro, S.A. DE C.V.
Presente.

Hago referencia al contrato vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a que de la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad, informo a usted que de los análisis realizados por esta Coordinación Técnica, se ha detectado la necesidad de mayores bienes a los contratados, por lo que con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicita su aceptación para ampliar hasta en un 20% la cantidad máxima contratada:

No. Contrato	Spa	Clas	Sub	Mod	Det	Descripción	Valor	Valor	Cantidad susceptible a ampliar (20%)	Importe susceptible de ampliación
U150608	080	125	0582	11	01	BOLSAS PARA LLEOSTOMIA O COLOSTOMIA, TAMAÑO ADULTO, AUTOADHERIBLE, DE PLÁSTICO, GRADO MÉDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLOR, DRENABLE, EN FORMA DE BOTELLA DE 36 X 16 CM, ABIERTA EN SU PARTE MÁS ANGOSTA, CON CUELLO, ANCHO 8 A 9	\$98.44	284,191	40,838	\$4,710,679.64
U150517	060	167	6681	12	01	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, CALIBRE 7 FR, X 20 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICON, PUNTA FLEXIBLE, RADIOPAGO, CON TRES LUMENES INTERNOS, DISTAL CALIBRE 18 G, MEDIO CALIBRE 16 G, Y PROXIMAL CALIBRE 18 G, DISPOSITIVO DE	\$134.24	83,956	16,671	\$2,595,981.45

Por lo anterior, se solicita que en el término de 3 días se informe a esta Coordinación Técnica la aceptación o negativa de la ampliación de contrato hasta el 20% del máximo contratado.

Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento del máximo contratado condicionado, a las estrategias de abastecimiento desarrolladas.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

El Titular

Gabriel Barreto Olmos

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA




DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO



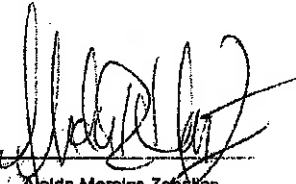
Ciudad de México, a 01 JUL 2016
Oficio Núm. 095384611810/2016002424

Con copia:

- Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. *
 - Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control de Abasto. *
- * Copia enviada a través del SICGC


Erandi Cisneros Iglesias
Elaboró


Ana Isela Ayala Flores
Jefa de Área
Revisó


Aelda Morales Zeballos
Subjefa de División
Validó

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Ciudad de México, a 06 SEP 2016
Oficio Núm. 09538461 1800/2016003405

Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

Atendiendo a que de la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad, informo a usted que de los análisis realizados se detectó la necesidad de mayores bienes a los contratados para las claves que se detallan en el recuadro siguiente, en apego a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita instruya a quien corresponda para que se formalicen los convenios modificatorios de las cantidades máximas contratadas para las claves que se detallan a continuación, sin que las mismas impliquen ampliación en el monto máximo del contrato:

No Contrato	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad máxima Contratada	Cantidad Susceptible a Ampliar
U150554	010	000	0442	00	00	SALMETEROL -FLUTICASONA POLVO CADA DOSIS CONTIENE XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 50 MICROGRAMOS DE SALMETEROL PROPIONATO DE FLUTICASONA 100 MICROGRAMOS ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 60 DOSIS.	\$76.00	286,126	57,626
U150534	060	125	3230	11	01	BOLSAS PARA USO GENERAL DE POLIETILENO. MEDIDAS: 60 X 80 CM.	\$78.09	63,154	12,630
U150517	060	167	6661	12	01	CATERES PARA CATERISMO VENOSO CENTRAL. CALIBRE 7 FR X 20 CM DE LONGITUD. DE POLIURETANO O SILICON, PUNTA FLEXIBLE, RADIOPACO. CON TRES LUMENES INTERNOS. DISTAL CALIBRE 18 G, MEDIO CALIBRE 18 G Y PROXIMAL CALIBRE 18 G. DISPOSITIVO DE FIJACION AJUSTABLE CON MINIMO DOS CAPSULAS DE INYECCION Y EQUIPO DE COLOCACION QUE CONTIENE: JERINGA CON CAPACIDAD MINIMA DE 5 CC. AGUJA CALIBRE 17 G O 18 G DE 6.35 CM A 7.20 CM DE LONGITUD. GUIA DE ALAMBRE DE 45 CM A 70 CM, CON PUNTA FLEXIBLE EN "J", CONTENIDA EN FUNDA DE PLASTICO CON DISPENSADOR, DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PARA EVITAR LA EXTRAVASACION DE SANGRE. ESTERIL Y DESECHABLE. * EN LA ADQUISICION DE ESTA CLAVE DEBERA ACATARSE. EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	\$134.24	83,356	16,671

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Ciudad de México, a 08 SEP 2016
Oficio Núm. 09538461 1800/2016003405

Anexando para soportar la petición la siguiente documentación:

- oficios de solicitud de convenio modificatorio, emitido por la Coordinación Técnica del Proceso del Abasto.
- Aceptación de las ampliaciones por parte de los proveedores.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
La Titular

María del Pilar Buérba Gómez.

Con copia:

- Lic. Carlos Gracia Nava.- Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control del Abasto. (*)

*Copia enviada a través del SICGC

Empresas:-

- Renato Izquierdo García.- Representante Legal de Farmacéuticos Maypo, S.A. DE C.V.
- Nallely Arellano Valencia.- Representante Legal de Selecciones Médicas del Centro, S.A. DE C.V. (+)
- Gerardo Medrano Ortiz.- Representante Legal de Fabricaciones Bet-el, S.A. DE C.V. (+)

+Copia enviada a través de correo electrónico

Descarga volantes: 2016001729, 2016003487.

Erandi Cisneros Iglesias
Elaboró

Adriana de la Ayala Flores
Jefa de Área
Revisó

Alejandra Morales Zeballos
Subjefa de División
Validó

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS



Ciudad de México, a 08 de septiembre de 2016

No. 09 53 84 61 1CFA/ 7685

Ing. Gabriel Barreto Olmos
Titular de la Coordinación Técnica del
Proceso de Abasto
Presente.

10:53 [Signature]

Me refiero al oficio 09538461 1800/201600/3405, de fecha 06 de septiembre del año en curso, a través del cual solicita la elaboración y formalización de convenios modificatorios para la ampliación de las cantidades máximas contratadas para algunas claves de contratos únicos, sin que ello implique ampliación en el monto máximo del contrato, de acuerdo a lo que se establece en el último párrafo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Al respecto, se hace de su conocimiento que del análisis que se realiza para el registro y elaboración de los convenios modificatorios, se detectó que el contrato U150517, a favor de la empresa "SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.", se formalizó únicamente para la clave 060 167 6661 12 01, en la que la demanda máxima corresponde a 83,356 piezas. Se integra al presente el Anexo Uno del contrato para pronta referencia.

En este sentido, considerando el alcance de la solicitud que nos ocupa, por el que se requiere realizar el convenio modificatorio para la ampliación de 16,671 piezas adicionales a la cantidad máxima contratada de 83,356 piezas, que equivale al 19.99%, es necesario contar con disponibilidad presupuestal para la ampliación de las cantidades máximas contratadas, conforme se establece en el artículo 52 de la LAASSP.

Por lo antes expuesto, se hace de su conocimiento que la División de Contratos podrá estar en condiciones de elaborar y gestionar la formalización del convenio modificatorio para el contrato U150517, cuando por parte de la Coordinación de Control de Abasto, en su carácter de Área Consolidadora en representación de los Administradores del contrato, complementa la documentación que se debe integrar al instrumento jurídico a elaborar consistente con la disponibilidad presupuestal, de conformidad con lo establecido en la citada Ley.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Emmy Loou Vázquez Torres
Coordinadora Técnica

Anexos: Los que se indica.

Con Copia:

- ✓ Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.**
- ✓ Éic. Carlos Omar Flores Vázquez.- Titular de la División de Contratos.**

** Se envían a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia
EML/mcgh No descarga volante

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

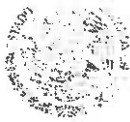
RECIBIDO
09 SEP 2016
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
09 SEP 2016
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

✓

114



Ciudad de México, a 14 OCT 2016
Oficio Núm. 09538461 1810/201600 3840

LIC. EMMY LOOU VÁZQUEZ TORRES
Titular de la Coordinación Técnica de
Planeación y Contratos.
Presente.-

En respuesta a su oficio No. 095384611CFA/7685, referente a la elaboración y formalización del convenio modificatorio para la ampliación de las cantidades máximas contratadas para la clave 060 167 6661 12 01 correspondiente al contrato U150517, misma que fue gestionada en su oportunidad en apego a lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción II del Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo, en relación a la ampliación por monto, se solicita realizar la elaboración y formalización del convenio modificatorio correspondiente, en términos de lo señalado en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la LAASSP, de conformidad con lo siguiente:

No Contrato	Máximo del Contrato	Importe Susceptible a Ampliar hasta el 20%
U150517 EMI	\$11,189,709.44	\$2,237,915.04

005040

Derivado de lo anterior, se anexa Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente número 0000503095-2016 material de curación que ampara el incremento solicitado.

Por lo que solicito de su invaluable apoyo para que se continúe con el proceso de la formalización del convenio modificatorio.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
El Titular

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
E INFE...

14 OCT 2016 12:35

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

14 OCT 14 P 12:41

Gabriel Barreto Olmos

Con Copia:

- Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
- Lic. Jesus Humberto Vázquez Sahagún.- Titular de la Coordinación de Adquisición y Contratación de Servicios. (*)

*Copia enviada a través del SICGC

Erandi Cisneros Iglesias
Elaboró

Adriana Isela Ayala Flores
Jefa de Área
Revisó

Aaida Morales Zeballos
Subjefa de División
Validó

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

2840

México, D.F a 15 de Julio del 2016

DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACION TECNICA DEL PROCESO DE ABASTO



ING. GABRIEL BARRETO
PRESENTE.-

ASUNTO: Incremento 20%

En respuesta a su solicitud con No. De Oficio 09538461 1810/201600, le informo que aceptamos dar ampliación al del 20% a nuestros contratos de Material de Curación, solo tenemos la negativa para la clave 060 833 0189 01 01 ya que no estamos en condiciones de poder dar atención, enlisto las claves aceptadas.

NO. Contrato	Clave	Descripción	Precio	Cantidad Máxima Contratada	Cantid ad Amplia r	Importe de Ampliación
U150608	060.125.0582.11.01	Boisgas para ileostomía o colostomía , Tamaño adulto auto adherible , de plástico, grado médico, suave, transparente, a prueba de oior, drenable, en forma de botella de 30X15 cm abierta en su parte más angosta con cuello, anchó 6 a 9.	\$89.44	204,191	40838	\$ 4,710,679.64
U150517	060.167.6661.12.01	Cateteres para cateterismo venoso central, calibre 7Fr X20 cm de longitud de poliuretano o silicon.	\$134.24	83,356	16671	\$2,595,981.45
U150608	060.088.0025.14.01	Apósitos transparente, Microporoso autoadherible,	\$95.29	87,009	17,401	\$1,923,443.90

Sinaloa No. 85, Col. Roma Norte, C.P. 06700
Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., Tel.: 50-80-15-00

Recibi 18/Jul/16
COPIA DE ORIGINAL
ADELANA AYALA 09:44AM

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

		estériles, desechables medidas: 10.0 cm a 10.16 x 12.0 A 14.0 cm				
--	--	--	--	--	--	--

Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. NALLELY ARELLANO VALENCIA
REPRESENTANTE DE VENTAS
SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO SA DE CV.

M

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS